DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI- 6321
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2012ER1959 - EVENTO SIRE No. 647121

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA					SOLICITANTE:
COE:	31	MOVIL:	23		Carlos Alberto Garzón Peñuela – Secretaria de Integración Social.
FECHA:	22 de febrero de 2012	HORA:	11:55 am		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 127 D No. 91 A - 23	ÁREA DIRECTA:			150 m²		
BARRIO:	El Rincón	POBLACIÓN ATENDIDA:			5		
UPZ:	28 – El Rincón	FAMILIAS	-	ADULTOS	5	NIÑOS	-
LOCALIDAD:	11 Suba	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP:	AAA0129ANCN	DOCUMENTO REMISORIO			CR-14336		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 127 D No. 91 A -23 (Figura No. 1), se encuentra localizado en el barrio El Rincón, de la localidad de Suba y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona para la cual no se reporta amenaza por procesos de remoción en masa y no reporta amenaza por inundación.

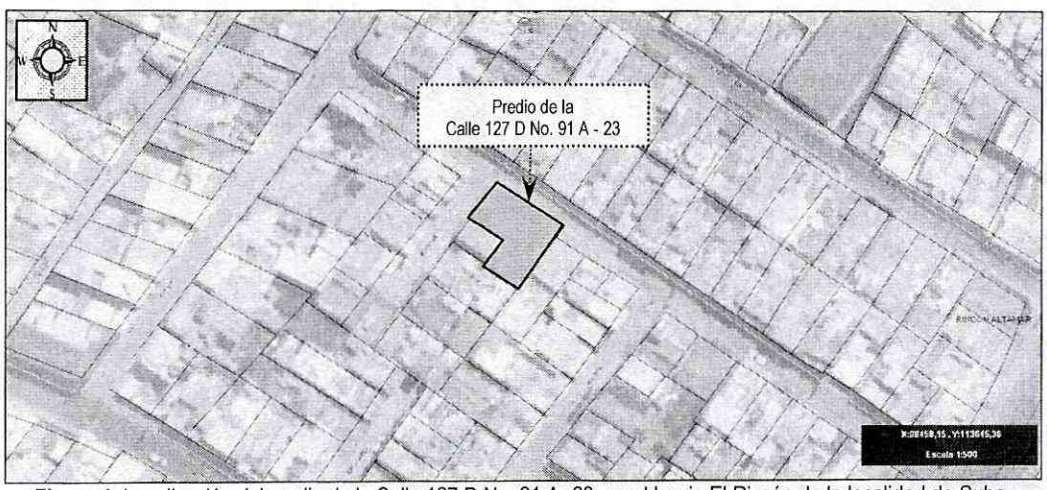


Figura 1. Localización del predio de la Calle 127 D No. 91 A -23, en el barrio El Rincón de la localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta un alto deterioro en los elementos estructurales y no estructurales de muros, cubierta y cielorrasos de la edificación emplazada en el predio de la Calle 127 D No. 91 A -23, en el barrio El Rincón en la localidad de Suba.

La estructura emplazada en el predio de la Calle 127 D No. 91 A -23, es de un (1) nivel, con una edad cercana a los 50 años, construida posiblemente en muros de carga en mampostería estructural no reforzada con unidades de arcilla cocida; con cierre de cubierta (Tipo diafragma flexible) compuesto por entramado de madera rolliza que soporta recubrimiento en teja de barro y de asbesto cemento; está cubierta se apoya directamente sobre los muros perimetrales de la edificación. Adicionalmente presenta cielorraso en mortero vaciado contra esterilla de guadua.

De acuerdo con la inspección visual se observó que la estructura de cubierta y muros de carga presentan un grado de deterioro alto, reflejado en la degradación de los elementos de madera que soportan la cubierta, los cuales exhiben algunas deflexiones excesivas y pudrición, también se identifican colapsos parciales y perdidas de verticalidad de los muros estructurales del costado norte y oriente de la edificación. Adicionalmente se evidenció la presencia de flora sobre la cubierta, situación que evidencia claramente la degradación de la edificación (Foto No. 1). Dichas afectaciones posiblemente están asociadas con el tipo de material que componen la estructura, los métodos constructivos y deficiencias inherentes a la época de construcción, la exposición a la intemperie y la falta de mantenimiento, razón por la cual la estabilidad de la cubierta, muros y del cielo raso y por consiguiente la habitabilidad de la edificación, se encuentran comprometidas en la actualidad.

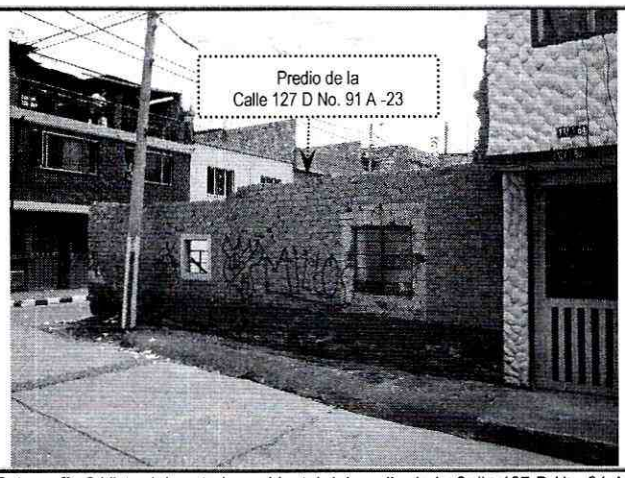
Se destaca que el predio en comento, cuenta con un muro de cerramiento (Foto No. 2), construido en mampostería de arcilla cocida, el cual presenta deficiencias constructivas, relacionadas principalmente con la carencia de elementos estructurales de confinamiento, tipo vigas y columnas, sin embargo no presenta afectaciones y/o patologías que comprometan en la actualidad su estabilidad estructural ante cargas normales de servicio.

Finalmente, se advierte que durante la visita técnica no se obtuvo información concreta, de los residentes del predio, pues al parecer dichos residentes, corresponden a población flotante ("habitantes de la Calle"). Esto ultimo según información de los residentes del sector.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del costado norte y oriental del predio de la Calle 127 D No. 91 A -23, donde se observa el deterioro avanzado de elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación.



Fotografía 2 Vista del costado occidental del predio de la Calle 127 D No. 91 A -23, donde se observa muro de cerramiento, el cual no presenta afectaciones estructurales importantes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Notificado)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Alcaldía Local de Suba	Calle 127 D No. 91 A -23	5	5	-	Deterioro de elementos estructurales y no estructurales, de muros por colapsos parciales y de elementos de madera que soportan la cubierta, los cuales exhiben algunas deflexiones y pudrición.

P: Total Personas (estimada) A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Para la edificación localizada en el predio de la Calle 127 D No. 91 A -23, en el corto plazo, colapso de los elementos de cubierta que puede inducir de manera simultánea el colapso de los sectores de muro sobre los cuales la cubierta se apoya, así como provocar la caída de escombros sobre las zonas internas de la construcción con afectación.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 22 de febrero de 2012, inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Calle 127 D No. 91 A -23, ubicado en el barrio El Rincón, de la Localidad de Suba.

- Evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 2683 del 22 de febrero de 2012, de la edificación emplazada en el predio de la Calle 127 D No. 91 A -23, ubicado en el barrio El Rincón, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los muros y de los elementos que conforman la cubierta.

- Solicitud de apoyo, a través de la Red Distrital, de parte de la Alcaldía Local de Suba, para que desde su competencia implemente las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de la solicitud de evacuación de la edificación emplazada en el predio de la Calle 127 D No. 91 A -23 y para que el responsables o responsables del predio implementen en el menor de los plazos, medidas tendientes a mitigar el riesgo identificado.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 127 D No. 91 A -23, ubicado en el barrio El Rincón, de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, a causa de la degradación de los elementos de madera que soportan la cubierta y las afectaciones en muros estructurales, daños asociados principalmente a la edad de la construcción, y a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, por parte de los responsables del predio.

  Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología original de la edificación, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, se considera que la vivienda presentan una alta vulnerabilidad ante cargas de tipo dinámico (sismo).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 de enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 127 D No. 91 A -23, mantener la evacuación de la edificación emplazada en dicho predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los muros y de los elementos que conforman la cubierta.

- Al responsable y/o responsables de la edificación localizada en el predio de la Calle 127 D No. 91 A -23, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las edificaciones que lo componen, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 de enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación localizada en el predio de la Calle 127 D No. 91 A -23, en el barrio El Rincón, de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las infraestructuras que lo componen y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de La Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de garantizar la estabilidad estructural y la habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en de la Calle 127 D No. 91 A -23, así como la integridad física de las personas que habitan e ingresan a la misma, y la de los transeúntes que se desplazan sobre los andenes del costado sur de la Calle 5.

NOMBRE	EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
MATRÍCULA	25202121671 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Elaboró

Revisó

MARGARITA ISABEL CORDOBA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co